

AÑO CIX - N° 28.327
CORRIENTES, MARTES 06 de JULIO de 2021



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 2

Citaciones - Interior Pág: N° 3

Sección General

Convocatorias Pág: N° 5

Partidos Políticos Pág: N° 8

Edictos Municipales Pág: N° 8

Sección General

Testimonios Pág: N° 10



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio H. Anselmo

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N° 158.903/17

El Sr. Juez del Juzgado Laboral N° 1 de ésta Ciudad, a cargo del Dr. Héctor Hugo Boleso, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 1099 Piso 4º, cita a la Sra. Angélica Yolanda Ramos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ceramica Norte S.A. C/ Zaracho Salvadora Cosme; Ramos Angelica Yolanda Y/O Q.R.R. S/ Consignación Laboral (Laboral)" Expte N° 158.903/17 de trámite ante éste juzgado, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y designar Defensor Oficial, conforme lo dispone el art. 40 de la ley 3540. Publíquese sin cargo por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial. Corrientes, 30 de abril 2021-

Dr. Héctor Hugo Boleso – Juez
I: 06/07 - V: 08/07

EXP - 198013/20

La señora Juez Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de esta ciudad de Corrientes, HACE SABER por cinco (5) días, que esta abierta la quiebra de la firma JUSTINO CHAVEZ Y TRANSPORTE LIBERTAD S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA POR JOSE WALTER RUIZ DIAZ – C.U.I.T. N° 30-70613379-4, en los autos caratulados:"JUSTINO CHAVEZ Y TRANSPORTE LIBERTAD SRL S/ QUIEBRA PEDIDA POR JOSE WALTER RUIZ DIAZ", Expte. N° 198013/20, que se tramitan por ante la Secretaria N° 18. Se transcribe la sentencia que así lo dispone en su parte pertinente: "N° 17 Corrientes, 15 de junio de 2021. Y VISTOS:... Y RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) DECRETAR la quiebra de el Sr. JUSTINO CHÁVEZ, D.N.I.: 7.833.645, C.U.I.L. N° 20-07833645-6 con domicilio denunciado en calle Ontiveros N° 673, y de la sociedad TRANSPORTE LIBERTAD S.R.L., C.U.I.T.: 30-70613379-4, con domicilio social en Ruta 12 km 1.033 de la Ciudad de Corrientes. 2º)... 3º) CALIFICAR al presente proceso como "pequeña quiebra", en los términos y a los efectos que prescribe la Ley 24.522 art. 288. 4º) Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días a cuyo fin se librarán los proyectos respectivos, en los términos del art. 89 L.C.Q. 5º) Prohibir que se realicen pagos a los fallidos, los que serán ineficaces a partir de la presente, debiendo efectivizarse los mismos por ante la sindicatura o ser depositados en autos. 6º) Los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos por la vía del art. 200 de L.C.Q., hasta el día 25 de agosto de 2021, y formular las impugnaciones previstas en dicho artículo hasta el día 08 de septiembre de 2021. HAGASE SABER que se halla en vigencia "Protocolo para verificaciones de Créditos de Modo Virtual" (Acuerdo N°08/2020 del Superior Tribunal de Justicia)... 7º) La sindicatura deberá presentar el informe que establece el art. 35 L.C.Q. el día 13 de octubre de 2021, y el establecido por el art. 39 L.C.Q. el día 26 de noviembre de 2021, debiendo el juez dictar la resolución prevista en el artículo 36 L.C.Q. el día 27 de octubre de 2021. 8º)... 9º)... 10º)... 11º)... 12º)... 13º)... 14º)... 15º) Decretar la inhabilitación definitiva de la sociedad fallida; y del Sr. JUSTINO CHÁVEZ, D.N.I. N°7.833.645, y de la Sra. CARMEN LIBRADA PEREYRA, D.N.I.: 21.774.911 (socia gerente), por el término de un año desde la fecha de la sentencia de quiebra, la que cesará de pleno derecho el día 17 de junio de 2022 (art. 236 L.C.Q.). 16º) Intimar a los deudores, para que cumpla con los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. 17º)...18º)...19º)...20º)... 21º)... 22º)... 23º) INSÉRTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes". HAGASE SABER que el

<p>SINDICO TITULAR designado en autos es la Cra. ERIKA ALEXANDRA ORTIZ, quien constituyó domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini Nº 1.770, de esta ciudad, y cuyos días de atención serán de lunes a viernes en el horario matutino de 8 a 13 hs. Publíquese sin necesidad de previo pago conforme lo establecido en el art. 273 inc 8</p>	<p>de la Ley Nº 24.522. Secretaría Nº 18 – Corrientes, 05 de julio de 2021. Marina Alejandra Antunez – Juez Andreau Ricardo Miguel – Sec. I: 06/07 – V: 13/07</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Citaciones - Interior

PXI 11160/21

Por disposición de S.Sa., el señor Juez de Instrucción y Correccional de Ituzaingó, Pcia. de Corrientes, Dr. Néstor Oscar Anocibar, se cita y se emplaza a WALTER LAUTARO MIÑO, argentino, soltero, de veinte años de edad, empleado en lavadero de autos, de instrucción secundaria en curso, D.N.I. Nº 42.960.153, con último domicilio denunciado en Barrio Jardín de esta ciudad, donde termina el pasillo a mano derecha, desconociéndose su paradero actual, para que dentro de los CINCO (5) días de publicado el presente, comparezca ante este Tribunal a tomar participación en la causa que se instruye en su contra, caratulada: "BARRETO RAMONA ESTANISLAA S/DCIA. P/SUP. ROBO SIMPLE. ITUZAINGO. Y ACUMULADO EXPTE Nº 11177/21" – ITUZAINGO – EXPTE. Nº 11.160/21, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.-

Ituzaingó, (Ctes.), 15 de junio de 2.021.-

Dra. Ana Rosa Bouchard – Sec.

I: 30/06 – V: 06/07

Expte Nº PXG 36982/20

Por disposición de S.Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: MARÍA CAROLINA ESCOBAR, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: PXG 36982/20 - "ESCOBAR PAREDES MARIA CAROLINA P/SUP. LESIONES LEVES - GOYA (INT.N.36.534), por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: LESIONES LEVES, en carácter de IMPUTADA. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 1º de julio de 2021.-

Dr. CARLOS A. BALESTRA

I: 01/07 V: 07/07

Expte Nº PXL 23957/19

"SIRI ALVES JUAN PABLO Y CAÑETE UBARTE MATIAS URIEL P/SUP. LESIONES LEVES Y AMENAZAS - P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr.

GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de **diez (10) días** de publicación en el Boletín Oficial, a los ciudadanos JUAN PABLO ALVES, DNI Nº 42.057.544 y MATIAS URIEL UBARTE CAÑETE DNI Nº 44.294.167, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 530 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 30 días del mes de junio de 2021; ... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto a los imputados JUAN PABLO ALVES, DNI Nº 42.057.544 y MATIAS URIEL UBARTE CAÑETE DNI Nº 44.294.167, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, de filiación en autos, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES Y LESIONES LEVES, que encuadra en la figura descripta por los Artículos 149 bis, 1º párrafo, 1º supuesto, y 89 del Código Penal, en calidad de autores materiales; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y **oportunamente Archívese.** Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1. Ante mí: Dra. Jessica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), de junio de 2021.

Dra. Jessica Melina Gomez

I: 05/07 - V: 09/07

Expte Nº PXL 24787/19

"RODRIGUEZ WALTER ALFREDO P/ SUP. DESOBEDIENCIA JUDICIAL P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de **diez (10) días** de publicación en el Boletín Oficial, al ciudadano Walter Alfredo Rodriguez, DNI Nº 31.117.504, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 527 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 30 días del mes de junio de 2021; ... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA

la ACCION PENAL respecto al imputado Walter Alfredo Rodriguez, DNI N°31.117.504, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL que encuadra en la figura descripta por los Artículos 239 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), de junio de 2021.

Dra. Jesica Melina Gomez

I: 05/07 - V: 09/07

Expte N° PXL 24227/19

"BEJARANO JOSE ALBERTO DCIA. SUP. LESIONES LEVES P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de **diez (10) días** de publicación en el Boletín Oficial, al ciudadano PEREZ, de apodo "Gordo", cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 528 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 30 días del mes de junio de 2021; ... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto al imputado PEREZ, de apodo "GORDO",, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de LESIONES LEVES que encuadra en la figura descripta por los Artículos 89 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), de junio de 2021.

Dra. Jesica Melina Gomez

I: 05/07 - V: 09/07

Expte N° PXL 24667/19

"FERNANDEZ GABRIELA ITATI DCIA. SUP. AMENAZAS LA CRUZ"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de **diez (10) días** de publicación en el Boletín Oficial, a los ciudadanos RUBEN OVELAR, MARIO RAMON OVELAR DNI N° 40.509.341 y JUAN DANIEL OVELAR DNI N°43.346.237, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 529 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 30 días del mes de junio de 2021; ... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto a los imputados RUBEN OVELAR, MARIO RAMON OVELAR DNI N° 40.509.341 y JUAN DANIEL OVELAR DNI N°43.346.237, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, de filiación en autos, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, que encuadra en la figura descripta por el Artículo 149 bis, 1º párrafo, 1º supuesto del Código Penal, en calidad de autores materiales; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso.. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), de junio de 2021.

Dra. Jesica Melina Gomez

I: 05/07 - V: 09/07

Expte. N° GXP 41.325/21

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4 de Goya, cita y emplaza A Quien O Quienes Se Crean Con Derechos respecto del inmueble sito en la ciudad de Goya, (Pcia. de Ctes.), Identificado como Lote N° 15 de la Manzana 364 del Plano Municipal de Goya (Ctes.). Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 1, Folio 205, Año 1965 (e.m.e.).- Partida Inmobiliaria: I1-14447-1; conforme Plano de Mensura N° 11938-N. Constante de una Superficie total de 204,03Mts.2.- Para que comparezcan a estar a derecho dentro de los 15 días de notificados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensora de Ausentes, en los autos: "Carimi Maria C/Maria De Las Nieves Saiun Yo Quien Se Crea Con Derechos S/Prescripcion Adquisitiva", (Expte. N° GXP 41.325/21), en el que se demanda la adquisición del dominio por prescripción veinteañal.- Goya (Ctes.), 07 de

Mayo de 2.021.-

Dr. A. Muniagurria – Secretario
I: 05/07 – V: 06/07

Expte GXP N° 41190/21

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Monica Sanabria de Goya (Ctes.) CITA Y EMPLAZA a los demandados y a quienes se crean con derecho sobre el Inmueble Ubicado en la Mz. N° 284 del Plano U Municipio de Goya Ctes; el que conforme Plano Urbano de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, según el Informe de Dominio y libre disposición de bienes del Registro de la Propiedad Inmueble, que tiene una superficie de 277.90 m2, según plano de Mensura N° 6886 N cuadrante Sur Oeste, confeccionado por el Agrimensor Nacional Roque Canteros de fecha Marzo del 2006, registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes, Partida Inmobiliaria N° 11-27080-1. Para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los 10 días de notificados, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención a la Defensora de Pobres para que los represente, todo en autos caratulados: "Gamarra Maria Alicia C/ Municipalidad De Goya Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/Prescripción Adquisitiva" (Expte GXP N° 41190/21).-

Publíquese por 2 días. –

Goya (Ctes.), 24 de Junio de 2021.-

Dra. Monica Sanabria – Secretaria
I: 05/07 – V: 06/07

PXG 36720/20

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Instrucción N°: 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS ANTONIO BALESTRA, se CITA y emplaza por el término de diez días a comparecer ante este Tribunal a ALBERTO IBARRA, DNI N° 40.283.129, argentino, soltero, de ocupación albañil, cuyo último domicilio conocido fuera en B° Urquiza de la Localidad de San Roque (Ctes.) a prestar declaración de

IMPUTADO, previa designación de abogado defensor y bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención Así lo tengo ordenado en los autos caratulados "IBARRA ALBERTO P/SUP. VIOLACION SIMPLE- SAN ROQUE (INT.N. 36.453)" Expte. N° 36720, en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N°2 Secretaria N°3 –Subrogante- de Goya (Ctes.), DRA MIRIAN AMORES - GOYA (Ctes), 05 de julio de 2021

Dra. Mirian Amores
I: 06/07 – V: 08/07

Expte. N° 22.351/19

El Juzgado de Paz de San Luis del Palmar, Provincia de Corrientes, a cargo de la Dra. Mariana Noelia Godoy, con domicilio sito en 9 de Julio N° 752 de dicha localidad, en autos caratulados: "Gauto, Hector Ricardo C/ Quien Resulte Propietario Y/O Se Considere Con Derecho S/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 22.351/19, emplaza a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, identificado como Manzana 54- Parcela 4 (fracción) VS/ Cat. de San Luis del Palmar-Corrientes, Adrema S1-5291-1, consta de las siguientes medidas: de A-B= 39.75 m., B-C= 29.33 m., C-D= 40.86 m., D-A= 29.19 m., con una superficie a prescribir s/ mensura= 1 178.94 m2, se halla dentro de los límites: NORTE: Omar Ignacio Gauto (Poseedor); SUR: Estela Rosana Rodríguez; ESTE: Calle Madariaga (tierra); OESTE: Juana Beatriz Lezcano, conforme Plano de Mensura 3694-O. El inmueble objeto de la posesión en autos se encuentra sin inscripciones de dominio en el Registro de la Propiedad del inmueble, e inscripto en el Registro de la Propiedad Municipal como L°2, F°219 N° 1566, de la localidad de San Luis del Palmar, Provincia de Corrientes, emplazando a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble, para que dentro de 10 (diez) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él.

San Luis del Palmar, 11 de Mayo de 2.021-

Dr. Gustavo Montenegro – Secretario
I: 06/07 - V: 07/07

Sección General

Convocatorias

FLOR DE MARIA S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de FLOR DE MARIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 del mes de julio del año 2021 a las 18:00 hs, en su Sede Social sito en calle Dr. Pozzi N° 526, Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes, República Argentina, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2) Elección de dos (2) directores titulares, por el término de tres (3) años.
- 3) Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico

suplente, por el término de tres (3) años.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550 y el Art. 15 del Estatuto Social, sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicho depósito debe ser efectuado en la sede social, en el horario de 10 a 12 horas en el domicilio de la sede social.

Sra. Isabel Margarita Farinón - Presidente Flor de Maria S.A.

I: 01/07 – V: 07/07.-

Asociación Hogar de Niños Filadelfia

La Comisión Directiva de la Asociación Hogar de Niños Filadelfia, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día once (11) de Julio del corriente año a las 20:30 hs, en su sede central con domicilio legal sito en Ruta Nacional 12 Km 1275 Paraje Santa María, departamento de Ituzaingó Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del acta anterior y su conformidad.
- 2) Lectura de memoria, balance e inventario con su correspondiente aprobación periodos 01-01-17 al 31-12-17 y 01-01-18 al 31-12-18 y 01-01-19 al 31-12-19
- 3) Elección y/o reelección de la Comisión Directiva.
- 4) Elegir dos (2) socios para firmar el acta.
- 5) Elegir un revisor de cuenta y un suplente.

La Comisión Directiva.-

I: 01/07 – V: 07/07.-

Asociación Iglesia Evangélica Filadelfia de la Ciudad de Ituzaingó Corrientes

La Comisión Directiva de la Asociación Iglesia Evangélica Filadelfia de la Ciudad de Ituzaingó Ctes, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria (con todos los recaudos y protocolo Covid 19) que se llevara a cabo el día Once (11) de Julio del corriente año a las 19:00 hs en su sede central sito en la calle Libertador 2049 de la ciudad de Ituzaingó, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura del Acta anterior y su conformidad.
- 2º) Lectura de memoria, balance e inventario con su correspondiente aprobación periodos 01-01-15 al 31-12-15 y 01-01-16 al 31-12-16 -- 01-01-17 al 31-12-17 y 01-01-18 al 31-12-18.
- 3º) Elección y/o reelección de la Comisión Directiva.
- 4º) Elegir dos (2) socios para firmar el Acta.
- 5º) Elegir un revisor de cuenta y un Suplente

La Comisión Directiva.-

I: 01/07 – V: 07/07.-

Club Náutico Libreño

Citase a los señores socios del "Club Náutico Libreño", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 2021, a las 15 hs, en la sede social ubicada en calle Coronel Lopez y Rivera del Rio Uruguay, Paso de los Libres, Corrientes, a efectos de considerar lo siguiente:

Orden del día

Asamblea General Ordinaria

Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea

Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos que los complementan, Inventario General y Gestión de la Comisión Directiva, correspondientes al ejercicio Nº 26, 27 y 28 finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

Razones que motivaron la realización fuera de término de la asamblea.

Elección total de la Comisión Directiva por finalización

de mandato y por el término estatutario.

Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato y por el término estatutario.

Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.

Comisión Directiva.-

I: 02/07 – V: 08/07.-

Club Social, Deportivo y Cultural General Güemes

Citase a los señores socios del "Club Social, Deportivo y Cultural General Guemes", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de Julio de 2021, a las 21 hs, en Pasaje Las Flores Nº 267, Paso de los Libres, Corrientes, a efectos de considerar lo siguiente Orden del día Asamblea General Extraordinaria

Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea

Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Notas y Anexos e Inventario General, al 31 de mayo de 2021.

Causas que motivaron el llamado a Asamblea General Extraordinaria.

Elección total de la Comisión Directiva por el término estatutario.

Elección del Órgano Fiscalizador por el término estatutario.

Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.

Comisión Normalizadora.-

I: 02/07 – V: 08/07.-

Bolsa de Comercio Confederada S. A.

Convocase a los Sres. Accionistas de la Bolsa de Comercio Confederada S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatorias, para el día sábado 17 de JULIO del 2021, a la hora 18:00 y hora 19:00, respectivamente, en la sede social de calle 25 de Mayo Nº 726 de la ciudad de Corrientes (Provincia de Corrientes), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondientes a los Estados Contables cerrados el 31 de julio de 2020.

3) Destino de los resultados del ejercicio.

4) Evaluación y aprobación de la gestión del Directorio.

La Comisión Directiva

I: 05/07 - V: 12/07

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Convoca a Profesionales Matriculados incluidos en la Ley Nº 6180 a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA VIRTUAL:

A realizarse el día **MARTES 27 DE JULIO 2021 a las 19 hs.**

A través de plataforma virtual zoom, para tratar el

siguiente orden del día:

1. Presentación por parte de la CD de Memoria y Balance Anual, y proyección de ingresos y egresos para el año en curso.
2. Aprobación de Memoria y Balance Anual, y proyección de ingresos y egresos para el año en curso.
3. Tratamiento de la modificación del costo de derecho a la matrícula y costo del derecho mensual.
4. Breve Informe de lo actuado ante necesidad de convocar a elecciones de renovación de autoridades, en el marco de la situación epidemiológica de la Provincia de Corrientes, por la Junta Electoral y la Comisión Directiva del CTSC.
5. Designación de los miembros de la Comisión de Vigilancia Permanente

El link de acceso a zoom con Usuario e ID, será enviado al correo electrónico que cada Matriculado ha dejado asentado en su legajo de matriculación, días previos a la realización de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA VIRTUAL.

Rodríguez, María Cristina – Presidente.-

I: 06/07 – V: 08/07.-

CLUB ATLETICO SAN RAMON

El CLUB ATLETICO SAN RAMON, y de acuerdo lo establece del Estatuto de esta Institución, Convoca a "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA", para el día jueves 15 de julio de dos mil veintiuno en la Sede Social de la Institución, ubicada en Calle Piragini Niveiro y Ruta Nacional N° 12 de la ciudad de Goya, a partir de las 18:00 Hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º - Lectura de la nomina de Asociados en condiciones de participar de esta Asamblea.
- 2º - Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3º - Lectura y Consideración de la Memoria de la Presidencia, años 2018 y 2019.
- 4º - Lectura y Aprobación de los Balances e Inventario General de Bienes, años 2018 y 2019.
- 5º - Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por mandato vencido.
- 6º - Elección de dos Socios Asambleístas para firmar el Acta correspondiente con las nuevas Autoridades de la Institución.

La Asamblea se celebrará válidamente en los términos establecidos en el Estatuto Social de la Institución.

Ramon Antonio Gonzalez, Presidente.-

Walter German Salas, Secretario.-

I: 06/07 – V: 06/07.-

Mutual Bioquímica Correntina

Se informa a los socios de la Mutual Bioquímica Correntina, con domicilio legal constituido en calle mariano moreno 446 de la ciudad de corrientes, el llamado a elecciones de sus autoridades, renovación de los miembros de la comisión directiva; que con motivo de la finalización de mandato de sus directivos actuales

se realizara el acto eleccionario próximamente el día sábado 31 de julio del año en curso a las 10 hs en sus instalaciones.

La Comisión directiva.-

I: 06/07 – V: 06/07.-

S.E.L.Co

Convoca a sus afiliados/as a elecciones generales a realizarse el día 09 de Agosto de 2021, donde se elegirán los Miembros de la Comisión Directiva compuesta por 9 secretarías: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario de Relaciones Intersindicales, Secretario de Igualdad de Género, Secretario de Finanzas y Recursos, Secretario Administrativo y de Actas, Secretario de Prensa y Cultura, Secretario de Acción Social, Turismo y Previsión, y 4 Vocales Titulares: Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo, Vocal Titular Tercero, Vocal Titular. También se convoca a la elección de comisión revisora de cuentas y fiscalización de 3 (tres) miembros integrantes, sito en Palacio Legislativo Salta 545, en horario matutino de 07:00hs a 13:00hs y en horario vespertino de 17:00hs a 20:00hs.

1º- Elección de las Autoridades de la Asamblea

2º- Lectura Acta Asamblea anterior

3º- Elección de los miembros de la junta electoral (3 miembros titulares y 3 suplentes) para los comicios generales.

4º- Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

La Comisión Directiva.-

I: 06/07 – V: 06/07.-

BIBLIOTECA POPULAR "CUATIÁ RENDÁ

La BIBLIOTECA POPULAR "CUATIÁ RENDÁ " de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, comunica que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA , se a cabo el día 20 de febrero de 2021, a las 20,00 horas , en su local sito en Rivadavia 981 de esta ciudad . La misma se realizó en dicha fecha porque la que estaba convocada para el día 18/03/2020 fue suspendida por las restricciones dispuesta por el Gobierno Nacional por la pandemia del Covid-19. De acuerdo al Estatuto vigente una hora después de la señalada para la Asamblea y no haberse logrado "Quórum ", la misma quedó legalmente constituida con los Socios presentes y se trató el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.-Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.-Lectura y consideración:

a) Memoria Anual.

b) Balance General. año 2017, ejercicio nº 15; año 2018 ejercicio nº16; año 2019, ejercicio 17.

c) Cuadro demostrativo de recursos y gastos.

d) Inventario e informe de la comisión Revisora de Cuentas.

3)- Elección por 2 (dos) años de Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Tesorero, 4

(cuatro) vocales Titulares 2(dos) revisores de cuentas.

4)-Elección de dos socios para firmar el Acta para firmar el Acta de la Asamblea.

<p>Mirta Beatriz Gomez, Presidente.- Emma Ridolfi, Secretaria.- I: 06/07 – V: 06/07.-</p> <p style="text-align: center;">DON ASENCIO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>Se convoca a los Señores Accionistas de DON ASENCIO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio de 2021 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9.00 horas en segunda convocatoria a realizarse en el domicilio cito en la calle Belgrano 757 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea. 2.Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, y demás documentación del artículo 234 de la Ley General de Sociedades Comerciales del ejercicio económico Nº 38 finalizado el 31 de Diciembre de 2020. 3.Tratamiento del resultado del ejercicio. 4.Consideración y aprobación de la gestión desempeñada por los actuales Directores de la Sociedad. 5.Retribución Sindicatura. 6.Elección por el término de tres años a contar desde el 29 de Agosto de 2021, por vencimiento de mandato, de los Señores Directores Emilio Ruiz, Guillermo Javier Ruiz y Mauro Hernán Ruiz. 7.Elección por el término de tres años a contar desde el 29 de Agosto de 2021, de un Síndico Suplente, por 	<p>vencimiento de mandato de la Contadora Sonia Mabel Batalla.</p> <p>Se deja constancia que queda a disposición de los Señores Accionistas copias de la documentación requeridas por el artículo 234 inc 1 de la Ley General de Sociedades Comerciales en el domicilio cito en Caá Guazú 777 de la ciudad de Curuzú Cuatiá de Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas.</p> <p>Guillermo Javier Ruiz – Presidente. I: 06/07 – V: 08/07.-</p> <p style="text-align: center;">Asociación CIELOS ABIERTOS JAH</p> <p>La Comisión Directiva de la Asociación CIELOS ABIERTOS JAH, Gobernador Virasoro de la Provincia de Corrientes, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de Julio del 2021 a las 20 hs., en su sede social, para tratar el siguiente Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elección de dos socios para firmar el acta. 2) lectura de memoria, inventario de bienes muebles, informe de comisión revisora de Cuentas y balance del año 2016, 2017, 2018, 2019. 3) Elección de las Autoridades de comisión Directiva y Revisora de Cuentas. <p>Pedro Antonio Zerda, Presidente.- Laura Ada Noemi Zerda, Secretaria.- I: 06/07 – V: 06/07.-</p>
Partidos Políticos	
<p style="text-align: center;">Partido Socialista Distrito Corrientes</p> <p>El Partido Socialista Distrito Corrientes Convoca a Reunión Extraordinaria del Congreso Partidario a llevarse a cabo en la Sede del Comité Capital, Cuba 5253, el día 07 de julio a las 14 hs. para tratar el siguiente Orden del Día: dar mandato a los Apoderados Partidarios para</p>	<p>la firma de Alianzas Nacionales con vistas a las P.A.S.O del 12 de septiembre cuando se eligen candidatos a Senadores y Diputados Nacionales y las Elecciones Generales del 14 de noviembre.</p> <p>Sr Juan P. Almada Pte Sra Rita A. Almada Sec I: 05/07 V: 07/07</p>
Edictos Municipales	
<p style="text-align: center;">Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras</p> <p>La Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras, Departamento de San Cosme, Provincia de Corrientes, HACE SABER POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS: La reputación de dominio, con arreglo al Decreto provincial Nº4616/1970 y su Modificatoria Nº2623/1978 el artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ana de los Guacáras, duplicado de mensura Nº5393-E de fecha 23/02/2021, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Corrientes en fecha 25/03/2021, individualizado como parcela Nº05, Manzana 19, Partida Inmobiliaria Adrema R2-3739-1, superficie total de 3766,37 metros cuadrados, con las siguientes medidas:</p>	<p>al Norte 82,90 metros, al Sur 82,90 metros, al Este 73,60 metros; y al Oeste 73,60 metros, siendo sus linderos al Norte: Alcaraz Nelsón; Guardería Municipal, Richieri Jorge y Romero Mirta, al Oeste calle Iberá, Ruiz Díaz Carolina y Alcaraz Nelsón, Al Sur Ramón Domínguez, Carolina Ruiz Díaz y calle Valentín Virasoro, al Este: Ramón Gómez; en consecuencia se cita y emplaza a terceros que se consideren con derecho de formular los reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de dar por firme y válido el dominio municipal sobre el Inmueble descripto.</p> <p>Juan Abel Toledo - Secretario de Hacienda Municipalidad de Santa Ana Prof. Augusto E.V. Navarrete - Intendente Municipalidad de Santa Ana. I: 01/07 - V: 14/07</p>

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana Nº64, parte de los solares "e" y "g". Según plano de mensura número 541- V, del Agrimensor Nacional García, Faustino Antonio. Que mide según dicho plano: Fracción A: (9-2): 9,75 m; (2-3):13,12 m; (3-4):11,00 m; (4-5):16,48 m; (5-10): 20,93 m; (10-9):29,60 m; lo que hace una superficie total de 472,61 m². Lindando al NORTE: L° S/Mensura Municipalidad de Sauce en posesión de Julio Ortiz; SUR: lote B; ESTE: L° S/Mensura Municipalidad de Sauce en posesión de Eulalia Catalina Leguiza; OESTE: L° S/M: calle Rivadavia (ripio). Fracción C: (7-8): 10,00 m; (8-11):29,60 m; (11-12):10,00 m; (7-12):29,60 m; lo que hace una superficie total de 296,00 m². Lindando al NORTE: lote B; SUR: Lote D; ESTE: L° S/Mensura Municipalidad de Sauce en posesión de Eulalia Catalina Leguiza; OESTE: L° S/M: calle Rivadavia (ripio).

En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -

Sauce, Ctes. 24 de junio de 2021.-

Dra. Irma E. Obregón Torossi – Intendente
I: 01/07 – V: 14/07

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Chacra Nº3 (Fracción)- Grupo D- s/ Catastro. Según plano de mensura número 1039- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B):234,69 m; (B-C): 54,35 m; (C-D): 31,72 m; (D-E):16,15 m; (E-F):41,66 m; (F-G):109,64 m; (G-H):19,70 m; (H-I):141,88 m; (I-J):157,70 m; (J-K):99,74 m; (K-L):150,96 m; (L-M): 75,15 m; (M-N):124,23 m; (N- Ñ):174,21 m; (Ñ-O):124,77 m; (O-P):140,91 m; (P-Q):236,02 m; (Q-A):65,42 m; lo que hace una superficie total de 5 ha 77^a 89ca. Lindando al NORTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce; SUR: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce y Calle pública (tierra); ESTE: Calle pública (cerrada); OESTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce.

En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -

Sauce, Ctes.24 de junio de 2021.-

Dra. Irma E. Obregón Torossi -Intendente
I: 01/07 – V: 14/07

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Chacra Nº5 (Fracción)- Grupo C- s/ Catastro. Según plano de mensura número 1624- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano:

Lote A: (E-D):14,00 m; (D-a): 21,15 m; (a-F): 14,00 m; (E-F):21,15 m; lo que hace una superficie total de 296,10 m². Lindando al NORTE: Av. De Los Constituyentes (Ripio); SUR: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce; ESTE: lote B; OESTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce.

Lote B: (A-B):40,00 m; (B-C):36,20 m; (C-a):61,00 m; (a-G): 29,00 m; (G-H):45,00 m; (H-I):1,00 m; (I-J):56,60 m; (J-A):70,00 m; lo que hace una superficie total de 4552,31 m². Lindando al NORTE: Av. De Los Constituyentes (Ripio); SUR: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce; ESTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce; OESTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce; Lote A y calle Pública (tierra).

En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -

Sauce, Ctes. 24 de junio de 2021.-

Dra. Irma E. Obregón Torossi -Intendente
I: 01/07 – V: 14/07

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Chacra Nº2 (Fracción)- Grupo C- s/ Catastro. Según plano de mensura número 1623- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B):50,91 m; (B-C): 100,00 m; (C-D): 50,19 m; (D-A):100,00 m; lo que hace una superficie total de 5.055,05 m². Lindando al NORTE: Av. Edgar Romero Maciel (Ripio); SUR: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce; ESTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce; OESTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce.

En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -

Sauce, Ctes. 24 de junio de 2021.-

Dra. Irma E. Obregón Torossi -Intendente
I: 01/07 – V: 14/07

Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras

La Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras, Departamento de San Cosme, Provincia de Corrientes,

<p>HACE SABER POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS: La reputación de dominio, con arreglo al Decreto provincial N°4616/1970 y su Modificatoria N°2623/1978 el artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ana de los Guacáras, duplicado de mensura N°5393-E de fecha 23/02/2021, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Corrientes en fecha 25/03/2021, individualizado como parcela N°05, Manzana 19, Partida Inmobiliaria Adrema R2-3739-1, superficie total de 3766,37 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al Norte 82,90 metros, al Sur 82,90 metros, al Este 73,60 metros; y al Oeste 73,60 metros, siendo sus linderos al Norte: Alcaraz Nelsón; Guardería Municipal, Richieri</p>	<p>Jorge y Romero Mirta, al Oeste calle Iberá, Ruiz Díaz Carolina y Alcaraz Nelsón, Al Sur Ramón Domínguez, Carolina Ruiz Díaz y calle Valentín Virasoro, al Este: Ramón Gómez; en consecuencia se cita y emplaza a terceros que se consideren con derecho de formular los reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de dar por firme y válido el dominio municipal sobre el Inmueble descripto.</p> <p>Juan Abel Toledo - Secretario de Hacienda Municipalidad de Santa Ana Prof. Augusto E.V. Navarrete - Intendente Municipalidad de Santa Ana. I: 05/07 - V: 16/07</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sección Comercial

Testimonios

Puma Energy Service S.A.

Se Hace Saber "Acta De Asamblea General Ordinaria N° 22, Protocolizada por Escritura N°. 22 de fecha 05 de junio de 2021, autorizada por el escribano Juan Manuel Quintana RN N°. 507, En la Localidad de Ituzaingó, Pcia. de Corrientes, a los 31 días del mes de Marzo de 2021, siendo las 15:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, la totalidad de los accionistas de Puma Energy Service S.A., ha resuelto la elección de nuevas autoridades y la distribución de cargos, ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Cesar Gaston Castillo Dni N°. 20.031.824; Director Titular: Ladislado Castillo Dni N°. 38.676.637; Juan Manuel Carpinteri Dni N°. 34.632.018 Y Director Suplente: Fernando Luciano Urtasun DNI N°. 24.146.813.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-0552/21 Caratulado PUMA ENERGY SERVICE S.A.,/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 08-06-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 06/07 - V: 06/07

El Patagonico SA

Se hace saber, que El Patagonico Sociedad Anonima, Por Asamblea General Extraordinaria Acta N°.1 de fecha 24/08/2019, formalizada por Escritura N°.83 de fecha 19/04/2021, pasada por ante el registro Notarial N°.25 a cargo del Escribano Daniel Alberto Suarez, ha resuelto el cambio de domicilio a Jurisdicción de la ciudad Bonpland, departamento de Paso de los Libres – Provincia de Corrientes, fijando domicilio en la sede social en calle Gobernador Pedro Ferre S/N, con modificación del art. 1° del Contrato Social el que ha quedado redactado en la forma siguiente: "Artículo Primero: La sociedad gira bajo la denominación de El Patagonico Sociedad Anonima y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Bonpland, departamento

Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, pudiendo por del Directorio establecer Agencias, Sucursales, Dependencias o cualquier especie de representación dentro o en cualquier otro lugar de la República Argentina o del Exterior".-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-0700/2 Caratulado EL PATAGONICO SA S/Insc. Cambio de Jurisdicción Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-05-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 06/07 - V: 06/07

GRE-BOR S.R.L.

Se hace saber que por Escritura número ciento setenta y nueve (179): En la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiuno, ante mí: Hector Ariel Debat Cortes, Escribano Autorizante, Titular del Registro Notarial N° 198 con asiento en esta ciudad, las socias de GRE-BOR S.R.L señoras Paola Elizabeth Bortolotto titular del documento nacional de identidad 23.160.904, nacida el 13 de diciembre de 1972, divorciada, argentina, domiciliada en calle Caa Guazú sin número de esta ciudad de Santo Tomé; María Fabiola Bortolotto titular del documento nacional de identidad 18.475.858, nacida el 23 de diciembre de 1967, casada, domiciliada en calle San Martín 631 de esta ciudad de Santo Tomé; Carolina Edid Bortolotto titular del documento nacional de identidad 20.511.588, nacida el 15 de marzo de 1969, soltera, argentina, domiciliada en calle Uruguay y Caa Guazú de esta ciudad de Santo Tomé, los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles a quienes conozco de acuerdo a lo establecido por el artículo 306 inciso b del Código Civil Comercial de la Nación, doy fe. Y el compareciente como concurre manifiesta que requiere intervención para el otorgamiento de la presente, la que se da en pleno cumplimiento de las normas vigentes (DNU 297/2020,

DNU 408/2020 y Decreto Provincial 697/200 y ampliatorias) y de las disposiciones de higienes y medidas de seguridad citadas a nivel nacional, provincial y municipal y el protocolo sanitario dictado por el Colegio de Escribano de Corrientes, doy fe. Quienes concurren a este otorgamiento como socias de la firma GREBOR S.R.L. que gira en esta ciudad de Santo Tomé, cuyos datos que la individualizan y demás datos de inscripción se detallan más adelante, y además concurren en nombre y representación de Lady Elziabett Greloy titular del documento nacional de identidad 5.110.828, C.U.I.L. 27-5110828-6, argentina, nacida el 30 de octubre de 1945, casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en calle Uruguay y Caa Guazú de esta ciudad de Santo Tomé, en su carácter de apoderadas según poder especial que le otorgara por escritura número 16 de fecha 18 de enero de 2021, el que se encuentra plenamente vigente y no ha sido revocado ni limitado en forma alguna así lo hacen saber las comparecientes, al cual me remito; y la señora María Fabiola Bortolotto también concurre en nombre y representación de Claudia Marcela Bortolotto titular del documento nacional de identidad 17.076.325, nacida el 26 de octubre de 1965, casada en primeras nupcias con Sergio Raúl Cvetnic, domiciliada en calle Balcarce 34 de la ciudad de General San Martín, Provincia de Mendoza, en su carácter de apoderada según poder general amplio de administración y disposición que le otorgara por escritura número 37 de fecha 27 de enero de 2021, pasada en esta ciudad por ante este Registro notarial a mi cargo, al cual me remito, el que se encuentra plenamente vigente y no ha sido revocado ni limitado en forma alguna así lo hace saber la compareciente, han decidido modificar la Cláusula Primera: Primera: Denominación Y Domicilio: En la fecha que se menciona al pie del presente contrato, queda constituida la sociedad de Responsabilidad Limitada, y que gira bajo la denominación GRE-BOR S.R.L.- La sociedad establece su domicilio en calle Uruguay 1090 esquina Caa Guazú de esta ciudad de Santo Tomé Corrientes, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar del país, siendo dicho domicilio como Administrativo, Legal, Fiscal, Comercial y Laboral. Designación de Gerente. Las socias integrantes de la Sociedad, por sí y en la representación de la Socia Claudia Marcela Bortolotto, designan como Gerente de la misma a la Socia María Fabiola Bortolotto titular del documento nacional de identidad 18.475.858, nacida el 23 de diciembre de 1967, casada, domiciliada en calle San Martín 631 de esta ciudad de Santo Tomé, por el plazo de cinco años, con facultades suficiente para realizar actos de administración que sea necesaria para el buen manejo de la sociedad, inclusive pudiendo realizar todo los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63, pudiendo actuar con poder con amplias facultades cuando sea necesario otorgado por las demás socias. La señora María Fabiola Bortolotto, acepta la designación del

cargo de Gerente. Presente las socias Paola Elizabeth Bortolotto; María Fabiola Bortolotto, Carolina Edid Bortolotto, por sí y en la representación invocada, cuyos datos fueron consignados al comienzo de este escritura, prestan mutuamente su conformidad por la modificación al contrato social establecidas por las socias.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte221-1543/2 Caratulado GRE-BOR S.R.L S/Insc. Reforma de Estatuto Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 09-06-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 06/07 - V: 06/07

Maderas Virasoro S.R.L

Cambio De Denominación: "Maderas Virasoro S.R.L.", CUIT 30-71446768-5, inscrita bajo Nº 3057, del libro 143 de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la Inspección General de Justicia de fecha 22 de abril de 2014, con sede social en Juan B. Alberdi 216 Gdor. Virasoro, Corrientes, conforme escritura de cambio de jurisdicción número 121 del 28 de julio de 2014 autorizada por la Escribana Mercedes Rosa López de Gdor. Virasoro, Provincia de Corrientes, inscrita en DPPJ de Corrientes en fecha 21 de octubre de 2014 en Folio 903 Libro IV Tomo II de SRL Legajo 322

Domicilio Social: Juan B. Alberdi 216 Gdor. Virasoro, Corrientes,

Lugar Y Fecha: Sto. Tomé, Ctes., 21/4/2021 por Instrumento Privado.-

Funcionaria Certificante: Maria Emilia Cotorruelo.- Escribana Pública Autorizante.- Reg. 368.-

Observaciones: "Acta De Socios. En la ciudad de Gobernador Virasoro, siendo las 9:00 hs del día 19 de Noviembre del año 2020, se reúnen los socios de Maderas Virasoro SRL, la sra. Romina Goñe, el sr. Federico Kolln, y el sr. Sebastián Kolln, a efectos de tratar el siguiente orden del día: ... 2) Modificación de la cláusula Primera del Contrato Social. 3) Modificación de la cláusula Tercera del Contrato Social. 4) Modificación de la cláusula Octava puntos uno, dos y tres del Contrato Social.... Puesto a consideración el Segundo Punto Del Orden Del Día, luego de un intercambio de opiniones se resuelve modificar la denominación de la sociedad, Maderas Virasoro S.R.L., por "Agroforestal Kiko S.R.Ñ." por lo tanto, la cláusula primera del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina Agroforestal Kiko S.R.L., tiene su domicilio de la ciudad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes. Podrá establecer sucursales, asientos o cualquier otra especie de representación permanente, en cualquier lugar del país o del exterior. Se pone a consideración el Tercer Punto Del Orden Del Día y toma la palabra el señor Federico Kolln, quien expone que la sociedad necesita modificar sus actividades y propone para ello la modificación del objeto para la incorporación de actividades nuevas en el contrato, como ser la reforestación, plantación de pinos

y eucaliptos, plantación de Yerba Mate y actividad ganadera. En un todo de acuerdo, se modifica la cláusula tercera del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Tercera: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Aserradero, cepillado, secado y manufactura de maderas, forestación y reforestación, plantación de pinos y eucaliptos, plantación de Yerba Mate, cría de ganado ovino, bovino y porcino, comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de productos forestales, ya sean materias primas o productos elaborados o manufacturados y de maquinarias, tecnologías y accesorios aplicables a la industria forestal. Puesto a consideración el Cuarto Punto Del Orden Del Día, se acepta modificar la cláusula octava en los puntos uno, dos, tres y siete, por lo que la cláusula octava queda redactada de la siguiente manera: Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los gerentes, quienes desde ya quedan designados liquidadores. Ejercerán sus funciones en la forma prevenida en la cláusula quinta. Bajo tales cláusulas queda constituida la sociedad. Los comparecientes resuelven en esta acto 1) establecer la Sede Social en calle Juan Bautista Alberdi Nº 216, Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes. 2) Designar Gerente por todo el plazo de duración de la sociedad a la señora Romina Goñe, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Juan Bautista Alberdi Nº 216 de la ciudad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes. 3) Suscribir el capital social de la siguiente manera: Romina Goñe suscribe 50.000 (Cincuenta Mil) cuotas y aporta a la sociedad \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) en efectivo; Federico Kolln suscribe 25.000 (Veinticinco Mil) cuotas y aporta a la sociedad \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil) en efectivo; y Sebastián Kolln suscribe 25.000 (Veinticinco Mil) cuotas

y aporta a la sociedad \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil) en efectivo. A la fecha la integración ya fue realizada en su totalidad...

Lugar Y Fecha: Santo Tomé, Ctes., 21/4/2021.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-01539/21 Caratulado MADERAS VIRASORO S.R.L S/Insc. Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 09-06-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 06/07 - V: 06/07

Nicoluz S.R.L

"Nicoluz S.R.L." CUIT Nº 30-70914891-1. Sede Social: San Luis Nº 661, Corrientes Capital. Inscripto en la IGJP bajo el Nº 00806 Folio 0760 Libro II Tomo II de fecha 23/03/2005. Por Contrato Privado de fecha 17/06/21 con firmas certificadas por el Esc. Cacace Hunter Flavio E. Adsc. Reg. Not. Nº 266, Ctes. Por unanimidad de Socios se decidió la modificación del Estatuto en la Clausula Cuarta, quedando redactado de la siguiente manera: "Cluasula Cuarta: El domicilio de la sociedad se constituye en la Ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre, pudiendo establecer agencias, representaciones, sucursales o delegaciones en todo el ámbito de la Republica Argentina y del extranjero, donde se establecerá la sede social". A continuación, deciden cambiar la Sede Social de San Luis Nº 661, Ctes Capital a Rufino Silva S/N, Riachuelo, Provincia de Ctes. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1712-21 Caratulado NICOLUZ S.R.L S/Insc. De Reforma Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02-07-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 06/07 - V: 06/07

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar